001294

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CIRCULAR
No. JUP-01-2016

A: **SEÑOR RECTOR, DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS.**

DE: **MIEMBROS DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL -JUP-.**

ASUNTO: **IMPUGNACIONES ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL.**

FECHA: **21 de abril de 2016.**

16 MAY 2016

<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

Respetables señores:

Para su conocimiento y efecto, se les informa que de acuerdo al Punto Décimo Primero, del Acta No. 49-94, aprobada por el Consejo Superior Universitario, que en su parte conducente literalmente dice: (...) "resolviendo que en casos de despidos y suspensiones de trabajo, cuando la resolución que los acuerde haya sido impugnada mediante Recurso de Apelación, la misma deberá ejecutarse hasta que resuelva la instancia que conozca de tal recurso".

En tal sentido, si un trabajador que ha sido despedido, o cesado en sus funciones, decide hacer uso de su derecho de impugnación ante esta Junta, (Artículo 74 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal), **se recomienda a la autoridad nominadora, abstenerse de nombrar a otra persona en el puesto del trabajador despedido, ya que el impugnante deberá permanecer en su puesto de trabajo hasta que la Junta Universitaria de Personal, resuelva en definitiva.**

Esto para evitarle costes procesales a la Universidad y conflictos con el trabajador que ha sido nombrado en sustitución del trabajador despedido. En caso de despido justificado o finalización de contrato notificar al trabajador por escrito el cese de sus funciones y el tiempo para notificar queda a criterio de la Autoridad Nominadora. (Artículo 78 del Código de Trabajo). Así mismo tomar en cuenta las recomendaciones de la Circular DAJ No. 002-2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"